

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04 Fecha: febrero 2024

Acta No. 1

Periodo: de

05	2024
----	------

 a

05	2026
----	------

Regional: Boyacá Fecha: 02/05/2024 Hora: 2:00pm

Municipio: Siachoque Lugar: Oficina Eps Cajacopi - Siachoque

Periodo de vigencia: Dos años a partir de la fecha

Objetivo de la reunión: renovar la Asociación de Usuarios de CAJACOPI EPS SAS, previa convocatoria efectuada de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Circular Única 008 del 2018 y el Decreto 1757 de 1994, definiendo sus integrantes y asignando responsabilidades a cada uno de ellos, que conlleven a la definición de mecanismos que permitan el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud a los afiliados, así como la satisfacción de sus necesidades y expectativas velando por el cumplimiento de los deberes y derechos.

Orden del día:

1. Registros de asistente y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación de CAJACOPI EPS SAS.
4. Aprobación del reglamento de la Asociación de Usuarios
5. Lectura y aprobación de los requisitos para ser parte de la Asociación de Usuarios.
6. Realizar el nombramiento de los integrantes del comité describiendo sus competencias y las instituciones a las que pertenece.
7. Hacer presentación de los objetivos y funciones del comité a través del documento definido por CAJACOPI EPS SAS.
8. Se procede a asignar responsabilidades a cada uno de los miembros.
9. Definición de compromiso de los asistentes.
10. Conclusiones.
11. Fijar fecha de próxima reunión.
12. Finalización de la reunión y levantamiento del acta.

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04 Fecha: febrero 2024

Desarrollo de la reunión

1. Se procede al registro de los asistentes y verificación del Quórum. Se constata la asistencia de los afiliados de CAJACOPI EPS SAS, cuyos datos de contacto se encuentran contenidos en la lista de asistencia diligenciadas por cada uno de los mismos, que se ordena formen parte integral de la presente acta.

2. Lectura y aprobación del orden del día. Se lee y aprueba por unanimidad el orden del día previsto.

3. Presentación de CAJACOPI EPS SAS:

A través de la Resolución No. 485 del 7 de abril de 2003, la Superintendencia Nacional de Salud autorizó al programa de Régimen Subsidiado a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO, la administración y operación de los recursos del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el objeto de garantizar la prestación del Plan obligatorio de Salud Subsidiado.

El 10 de agosto de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Resolución N° 2022310010005241-6, por la cual se resuelve la solicitud de aprobación de un plan de reorganización institucional, presentada por la Caja de Compensación Familiar Cajacopi Atlántico, aprobándola. Mediante el proceso de escisión la entidad escidente es la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO y se da origen a CAJACOPI EPS SAS

4. Aprobación del reglamento de la asociación de usuarios.

A continuación, se procede a dar lectura del reglamento de la asociación de usuarios de CAJACOPI EPS SAS definidos en el **RU-MA-02 Manual para Asociación de Usuarios:**

Capítulo I. Nombre, características, domicilio, objeto y término de duración.

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombre. Se constituye una Asociación de Usuarios denominada “Asociación de Usuarios Siachoque”, en adelante La Asociación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Características. La Asociación es una entidad que busca promover el liderazgo comunitario y la participación en el mejoramiento continuo de la atención a los afiliados de Cajacopi EPS, por lo tanto, no tiene remuneración económica alguna ni su nombramiento

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04
		Fecha: febrero 2024

constituye vínculo laboral alguno con la Empresa, ya que es una actividad de carácter VOLUNTARIO.

ARTÍCULO TERCERO. - *Domicilio. El domicilio de La Asociación será en **EL MUNICIPIO DE SIACHOQUE**, Departamento de **BOYACÁ**, República de Colombia.*

ARTÍCULO CUARTO. - *Objeto. El objeto de la Asociación consiste en velar por la calidad del servicio, la protección de los derechos de los usuarios y la participación comunitaria de los mismos. Para los efectos señalados en el inciso anterior, la Asociación tendrá las siguientes funciones:*

- *Asesorar a los usuarios y velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los afiliados.*
- *Socializar temas de capacitación continua sobre los cambios presentados en la normatividad, salud pública (promoción y prevención).*
- *Identificar las necesidades de los afiliados que conlleven a superar sus expectativas en la prestación de los servicios establecidos del Plan de Beneficios en Salud por parte de CAJACOPI EPS SAS y la red contratada, e informar sobre los canales de acceso.*
- *Informar a los afiliados sobre cambios que se puedan suscitar en el proceso de prestación de los servicios de salud en lo concerniente a la EPS, Red prestadora, servicios, ampliaciones, el derecho a la libre elección, novedades, traslados, jornadas de salud, normatividad, programas, proyectos, planes de mejoramiento e informes de satisfacción entre otros.*
- *Ejercer control social y veeduría sobre la prestación de los servicios de salud conforme a lo determinado por el Plan de Beneficios, y que los actores que intervienen en la atención en salud no vulneren las características de calidad definidas por el CNSSS.*
- *Participar activamente y mantener la comunicación permanente con los usuarios y la EPS, que permita estructurar propuestas ante los actores del sistema.*
- *Vigilar que las tarifas y cuotas de recuperación correspondan a las condiciones socioeconómicas de los distintos grupos de la comunidad, y que se apliquen de acuerdo con lo que para tal efecto se establezca por norma legal vigente.*

ARTÍCULO QUINTO. - *Término de duración. El término de duración de La Asociación será de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de constitución, sin embargo, la misma podrá ser removida y realizar nueva conformación, en caso de que alguno de sus integrantes ya no sea afiliado activo a CAJACOPI EPS SAS.*

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04 Fecha: febrero 2024

Capítulo II. Miembros de la Asociación de Usuarios.

ARTÍCULO SEXTO. - Integrantes. La Asociación estará conformada por usuarios activos de CAJACOPI EPS SAS, y la junta directiva está conformada por presidente, secretario y tesorero. Así mismo, se nombrarán vocales, cuyas instancias de participación son:

- Un representante ante la Secretaria de Salud.
- Un representante ante los Prestadores de Servicios de Salud.
- Un representante ante el comité de participación comunitaria.
- Un representante ante los usuarios con Enfermedades Huérfanas y de Alto Costo.
- Un representante ante la población de especial protección.

Dentro de la conformación, también se podrán incluir dos suplentes, que corresponden a los usuarios postulados y que no fueron elegidos como junta directiva o vocales de la Asociación de Usuarios.

Dado que nuestras Asociaciones de usuarios no manejan recursos y cumplen una función social en defensa de los derechos y deberes de los usuarios, no se nombrará Revisor Fiscal.

En caso de presentarse algún comportamiento o conducta que se menciona a continuación por parte de alguno de los integrantes, este podrá ser removido. Para el caso de los vocales podrá ser reemplazado por los suplentes nombrados al momento de la conformación, y en el caso de un integrante de la junta directiva, es decir, presidente, secretario y tesorero, se llevará a cabo una elección interna entre los miembros activos quienes elegirán el nuevo representante:

- Retiro, desafiliación o traslado de EPS.
- Por solicitud expresa y voluntaria del integrante de la Asociación de Usuarios, para lo cual deberá hacer la solicitud por escrito.
- Cuando deje de asistir injustificadamente a más de tres reuniones. Para tal fin, el integrante debe tener justificación en caso de no poner asistir.
- Cuando se observe que no hay participación activa en los eventos o actividades programadas por la EPS o por el Presidente de la Asociación.
- Cuando la conducta vaya en contra de los principios sociales, o afecten gravemente la imagen de la Asociación, lo cual deberá estar documentado por los demás miembros de la Asociación de Usuarios. Dentro de las conductas se encuentran las siguientes:
 - Dirigir, promover o participar en acciones que atenten contra la integridad física o los bienes de los funcionarios de CAJACOPI EPS SAS y sus empresas aliadas.

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04 Fecha: febrero 2024

- *Entorpecer el normal y libre desarrollo de las actividades y la prestación de servicios de CAJACOPI EPS SAS y sus empresas aliadas.*
- *Dirigir, promover o participar en acciones que atenten contra el derecho a la intimidad de los afiliados de CAJACOPI EPS SAS a nombre de la EPS, un acceso indebido a la confidencialidad, divulgación y empleo de documentos reservados como historias clínicas, entre otros.*
- *Promover o difundir a través de cualquier medio declaraciones o pronunciamientos de cualquier índole, información falsa y/o tergiversada de CAJACOPI EPS SAS, que afecten la prestación de servicios a personas que pertenezcan a grupos de riesgo en salud y/o población de especial protección.*

Para tal efecto se aplicará lo reglamentado en artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 - Código de procedimiento administrativo:

“Los investigados podrán, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Serán rechazadas de manera motivada, las inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente”.

En relación con difusión de datos considerados como sensibles, sobre los cuales recaen aquellos datos que se relacionan específicamente con las características de un individuo como son, su estado de salud, origen racial o étnico, orientación sexual, afiliación a organizaciones sindicales o políticas, creencias religiosas o filosóficas, aspectos biométricos o genéticos, estos se encuentra reglamentado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, a través de los cuales se establece lo concerniente a la Protección de Datos Personales, se reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o en archivos y que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada .

Si estos no se protegen adecuadamente y se logran filtrar pueden generar discriminación de una persona.

Igual situación ocurre con las historias clínicas, los exámenes de laboratorio y todos los datos relacionados con la salud, que obliga a la protección por parte de las entidades responsables, ya que la historia clínica es un documento privado que contiene detalles íntimos acerca de aspectos físicos, psíquicos y sociales del paciente, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04 Fecha: febrero 2024

equipo de salud que interviene en su atención, y en ella se relaciona también información personal y familiar y dicha información no puede ser conocida por fuera del marco asistencial sin la autorización de su titular, teniendo en cuenta la información sensible que contiene.

Todos los datos de salud están relacionados con la condición íntima y personal de un individuo, es por esto por lo que, dentro de la conservación, guarda, custodia y protección, las entidades de salud y las personas encargadas de su tratamiento deben aplicar políticas y prácticas que garanticen los principios fundamentales de la protección de datos personales. Por consiguiente, CAJACOPI EPS SAS, dentro de la presente políticas de tratamiento de datos, deja de presente la necesidad de establecer los mecanismos necesarios para garantizar a los titulares de los datos, la protección de su intimidad. La información se debe conservar con la mayor reserva para no permitir su divulgación y así evitar el riesgo de afectar la intimidad y la dignidad humana. Los principios a seguir son:

- *Legalidad, que se refiere a la regulación del tratamiento de los datos personales.*
- *Finalidad, según el cual hace mención al uso que da a los datos.*
- *Libertad, bajo el cual para el tratamiento de los datos se requiere el consentimiento, previo, expreso e informado del titular (lo que en salud se denomina específicamente “consentimiento informado”).*
- *Veracidad o calidad, que significa que los datos no pueden ser fraccionados y/o parcializados.*
- *Transparencia, que permita al titular conocer los datos que de él se tengan recogidos.*
- *Circulación, que sea restringida es decir que los datos sensibles solo pueden ser utilizados para sus fines y por las entidades autorizadas.*
- *Seguridad, que debe disponer la entidad de salud para la protección de los datos y su confidencialidad.*

Es así como entendemos que el tratamiento de los datos en salud requiere del compromiso, cuidado y responsabilidad absoluta de las entidades de salud y los profesionales que tengan acceso a ellos, son de obligatorio cumplimiento.

Nota 1: en caso de haber reemplazado dos vocales, y observar otra conducta de las ya mencionadas anteriormente en un tercer integrante, se deberá realizar convocatoria entre los afiliados del municipio para reemplazar el mismo; esta convocatoria no debe ser mayor a dos semanas.

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04 Fecha: febrero 2024

Nota 2: *al momento de remover un integrante, debe regresar a la EPS la dotación entregada para la asignación de sus funciones dentro de la Asociación de Usuarios, y quedará inhabilitado para ejercer en las Asociaciones de Usuarios, como mínimo un periodo.*

- Se establece el correo electrónico participacion.ciudadana@cajacopieps.com, como canal para que los integrantes de las Asociaciones de Usuarios realicen solicitudes con respecto a sus funciones o actividades.

ARTÍCULO SEPTIMO. - *Reuniones de La Asociación. La Asociación tendrá reuniones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán una vez al mes, fijando fecha en la misma **RU-FR-12 Formato Acta de Reunión Periódica de Asociación de Usuarios**, la cual podrá ser susceptible a cambio. Las reuniones extraordinarias se llevarán a cabo cuando así lo estime la misma Asociación.*

Nota: *Las reuniones podrán ser realizadas de forma presencial o virtual, teniendo en cuenta las situaciones epidemiológicas o de orden público que se presenten en el municipio, departamento o país.*

ARTÍCULO OCTAVO. - *Quórum. Para efectuar las reuniones de La Asociación se requiere un mínimo de asistentes de la mitad más uno de sus miembros. Si pasada una (1) hora no se completara este número, la reunión no podrá llevarse a cabo y se deberá fijar nueva fecha dentro del mismo mes.*

ARTÍCULO NOVENO. - *De las actas. De las reuniones de La Asociación se extenderá un acta, la cual será firmada por todos sus integrantes.*

5. Lectura y aprobación de los requisitos para ser parte de la Asociación de Usuarios:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución Política el cual hace referencia al derecho a la Participación en Salud, La Caja de Compensación Familiar Cajacopi Atlántico, cobijada en la normatividad, ofrece espacios de participación a través de las Asociaciones de Usuarios, por lo cual se establecen los siguientes requisitos para ser elegido como miembro activo de la Asociación:

- Ser afiliado activo de CAJACOPI EPS SAS.
- Ser mayor de edad.
- Tener disposición en la participación de las actividades programadas para el cumplimiento de los deberes.

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04 Fecha: febrero 2024

- Contar con disponibilidad de tiempo y recursos físicos para el traslado o participación virtual y/o presencial de las actividades propuestas dentro del plan de trabajo de la Asociación.
- Contribuir con el mejoramiento y calidad de nuestra EPS planteando soluciones y canales de diálogos con los demás afiliados.
- Realizar solicitudes formales o propuestas de mejora a través de los canales de participación ciudadana.
- Participar activamente en las actividades programadas por los entes de control de manera virtual o presencial.
- Notificar en un tiempo prudente en caso de desistir o solicitar traslado de EPS.
- Tener conocimiento y acceso a los canales virtuales de atención dispuestos por nuestra entidad.

Es muy importante contar con el compromiso de todos y cada uno de los miembros, con el fin de hacer valer los derechos y cumplir con los deberes establecidos por la normatividad que nos rige, sin perder el norte de que son parte fundamental en el crecimiento y mejoramiento de nuestra entidad, para garantizar siempre un óptimo resultado a todos nuestros afiliados.

6. Realizar el nombramiento de los integrantes del comité describiendo sus competencias y las instituciones a las que pertenece.

Presidente:

Nombre: Benito de Jesus Piracoca Sánchez
Documento: 4248017
Dirección y teléfono: Kra.4#13-6 Cel: 3172889173

Secretario:

Nombre: Cristina Jimenes Quemba
Documento: 1057185439
Dirección y teléfono: Vereda Siachoque Arriba Cel:3126273309

Tesorero:

Nombre: Gladis Yaneth López Vega
Documento: 1057185798
Dirección y teléfono: Zona Centro Siachoque - Cel:3227064993

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04 Fecha: febrero 2024

Representante ante la secretaria de salud:

Nombre: Adriana Paola Quemba Huertas
Documento: 1002394922
Dirección y teléfono: Vereda Jurubita - el:3144305892

Representante ante los prestadores de servicios de salud:

Nombre: María del Transito Juisa de Salvador
Documento: 51749236
Dirección y teléfono: Kra.5B#15 39 - Cel: 3114671319

Representante ante el comité de participación comunitaria:

Nombre: Nelly Yobana García Ortega
Documento: 1057186400
Dirección y teléfono: Zona Centro Siachoque - Cel: 3125668098

Representante de los Usuarios con Enfermedades Huérfanas y de Alto Costo:

Nombre: Blanca Lucia Quemba Huertas
Documento: 1192920421
Dirección y teléfono: Zona Centro Siachoque - Cel: 3162110692

Representante para la población de especial protección:

Nombre: Segundo Miguel Quemba Benavides
Documento: 4248394
Dirección y teléfono: Zona Centro Siachoque - Cel:3144708644

Suplentes opcionales:

Suplente 1:

Nombre: Pedro José Numpaque Castillo
Documento: 4179878
Dirección y teléfono: Vereda Turga - Cel: 3188473051

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04 Fecha: febrero 2024

Suplente 2:

Nombre: _____

Documento: _____

Dirección y teléfono: _____

7. Se presentan los objetivos y funciones del comité a través del documento definido por CAJACOPI EPS SAS, a cargo de

Gina Marcela Izariza Diaz - Gestora Municipal

8. Se procede a asignar responsabilidades a cada uno de los miembros.

Presidente: Representa a la asociación de usuarios, realiza acciones, gestiones necesarias figura como líder de la asociación de usuarios cabeza de cualquier representación de la asociación y convocara dentro de las normas reglamentarias, las reuniones internas de la asociación (entre otras).

Secretario: Elaborar actas de las reuniones internas de la asociación, apoyando con las convocatorias, elaborar los documentos que requiere la asociación y custodiar estos mismos (entre otros).

Tesorero: Será el encargado del manejo de los recursos económicos de los cuales dispongan la asociación.

Representante ante la secretaría de salud: Será intermediario entre los usuarios, la Secretaría de Salud y la E.P.S, orientándolos a los usuarios para que, en condiciones de respeto y transparencia, manifiesten cualquier inquietud. Participar activamente en las actividades organizadas por Secretaría de Salud donde se ha requerido presencia de los usuarios.

Representante ante los prestadores de servicios de salud: Será intermediario entre los usuarios de la I.P.S y la E.P.S orientando a estos para que, dentro de las mejores condiciones de respeto y transparencia, manifiesten cualquier inquietud referente a la prestación del servicio de salud. Participar activamente en las actividades organizadas por la I.P.S en su municipio donde se ha requerido la presencia de los usuarios (entre otras).

Representante ante el comité de participación comunitaria: Participar en los eventos comunitarios en su municipio donde sea requerido presencia de los usuarios (entre otras).

Representante de los Usuarios con Enfermedades Huérfanas y de Alto Costo: Velar especialmente (dentro de las condiciones de respeto y

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04 Fecha: febrero 2024

transparencia) por aquellos usuarios (en caso de haberlos) que presenten enfermedad rara o poco común, al igual que los usuarios con enfermedades como VIH, Cáncer, Hemofilia, y enfermedades renales crónicas. Orientándolas y ejerciendo veeduría ante la E.P.S y I.P.S para que dicho usuario reciba la atención requerida con calidad y mayor oportunidad como lo amerita su condición (entre otros).

Representante para la población de especial protección: Velar especialmente (dentro de las condiciones de respeto y transparencia) por aquellos usuarios (en caso de haberlos) que sean de objetos de especial protección. Orientándolas y ejerciendo veeduría ante la E.P.S y I.P.S para que dicho usuario reciba la atención requerida con calidad y mayor oportunidad como lo amerita su condición (entre otros).

9. Definición de compromiso de los asistentes.

- Velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los usuarios.
- Asistir a las capacitaciones y otras actividades programadas y/o convocadas por la E.P.S.
- Ser multiplicadores de la información recibida en lo referente a la prestación del servicio de la salud, auto-cuidado de la salud etc.
- Cumplir y velar por la responsabilidad de los estatutos de la Asociación de Usuarios del municipio de Siachoque.

10. Conclusiones.

- Se realiza la reunión con la conformación de Asociación de Usuarios con los integrantes de la junta directiva (8) personas. Se realiza el llamado para el cumplimiento con la asistencia.
- Se realizó satisfactoriamente la reunión de manera presencial con la participación de los integrantes de la asociación de usuarios de Cajacopi E.P.S.

11. Se define fecha y hora de la próxima reunión, quedando programada para el día 07 del mes de junio de 2024. Hora: 2:00pm. Esta fecha es susceptible a cambios o modificaciones.

12. Se da por terminada la reunión y se levanta la presente acta para evidenciar la conformación oficial de la Asociación de Usuarios del municipio.

 EPS Cajacopi Cuida de ti	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04
		Fecha: febrero 2024



Presidente



Secretario



Tesorero

	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04
		Fecha: febrero 2024

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Versión: 04 Fecha: febrero 2024

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	Diciembre 2022.	Emisión del Formato.
02	Noviembre 2023.	<ul style="list-style-type: none"> • Se agregó el periodo del Acta • Se eliminó del Capítulo II. Miembros de la Asociación de Usuarios: se deberá realizar convocatoria y nueva conformación de la Asociación de Usuario. • Se eliminó Contenido de la Nota 1: se deberá realizar convocatoria y nueva conformación de la Asociación de Usuario.
03	Enero 2024.	Se agregó cuadro de Control de Cambio.
04	Febrero 2024.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ajustó el Nombre del formato: RU-FR-11 Formato Acta de Conformación de Asociaciones de Usuarios por RU-FR-11 Formato Acta de Renovación de Miembros de Asociaciones de Usuarios. • Se ajustó Periodo de Conformación por Periodo de Vigencia. • Se ajustó el Objetivo de la Reunión.

 EPS Cajacopi Cuida de ti	FORMATO ACTA DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DE ASOCIACIONES DE USUARIOS	Código: RU-FR-11
	MANUAL DE ASOCIACIÓN DE USUARIOS	Fecha: febrero 2024